

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

### VISTOS:

El D.F.L. N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.763 de 1979; el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República; el Decreto Afecto N°16 del 04 de septiembre de 2024 del Ministerio de Salud, y

### CONSIDERANDO:

1. Que, con el propósito de contribuir a mejorar el nivel de salud de las personas que viven en las comunas pioneras, mediante la mejoría de la disponibilidad, el acceso y la aceptabilidad de los servicios de la APS para favorecer la cobertura y acceso universal a la atención primaria de salud, basados en el modelo de Atención Integral familiar y comunitario, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el Programa Universalización de Atención Primaria de Salud, que fue aprobado por la **Resolución Exenta N° 152 del 19 Febrero 2024**, del Ministerio de Salud.
2. Que, por Resolución Exenta N° 249 del 24 de febrero de 2026., del Ministerio de Salud distribuyó los recursos al **Programa Universalización de Atención Primaria**.
3. Que, en razón a lo anteriormente expuesto, y las facultades de mi cargo dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNANSE** la suma total de **\$51.608.100 (Cincuenta y un millones seiscientos ocho mil cien pesos.) por Subt. 22** para la ejecución del **PROGRAMA UNIVERSALIZACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Subt. 22
<b>Jornadas regionales APS Universal</b>  - Arriendo de salones con el equipamiento audiovisual necesario para el desarrollo de una capacitación, mesas, sillas, entre otros. - Servicio de Cafetería/Almuerzo - Alojamiento para los funcionarios que viajan de comunas lejanas - Arriendo de vehículo para traslado de funcionario del Servicio de Salud, MINSAL y de las comunas. - Pago de traslado en caso necesario. - Merchandising asociado a las actividades	\$21.209.240
<b>Procesos participativos para la APS Universal</b>  - Arriendo de salones con el equipamiento audiovisual necesario para el desarrollo de una capacitación, mesas, sillas, entre otros. - Servicio de Cafetería - Arriendo de vehículo para traslado de funcionario del Servicio de Salud, MINSAL y de las comunas.	\$3.093.000
<b>Cursos de perfeccionamiento MAIS-ECICEP</b>  Compra de 4 cursos de capacitación on line	\$15.948.000
<b>2 Jornadas taller práctico de trabajos en duplas para ingresos ECICEP</b>  - Compra taller práctico - Servicio de Cafetería	\$11.357.860



2. **ESTABLÉZCASE**, que en caso de existir excedente de presupuesto en algún componente, este podrá ser reasignado a otro componente de los anteriormente mencionados.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente Resolución Exenta al subtítulo 22, del presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2026.

**ANÓTESE y COMUNÍQUESE,**

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Subdirección Atención Primaria [angel.flores@redsalud.gob.cl](mailto:angel.flores@redsalud.gob.cl)

